

RESOLUCIÓN SOBRE LA LEY
HELMS- BURTON

ALADI/CR/Resolución 216
13 de junio de 1996

RESOLUCIÓN 216

EL COMITÉ DE REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980.

CONSIDERANDO Que la Ley Helms – Burton viola los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, de la Organización Mundial del Comercio y de la Organización de Estados Americanos y crea distorsiones e inseguridades jurídicas para el proceso de integración económica, objetivo del Tratado de Montevideo 1980 y de los Acuerdos celebrados a su amparo;

Que atenta contra los principios y objetivos de la integración latinoamericana y

Que pone en riesgo los propósitos para el establecimiento de un Area de Libre Comercio de las Américas prevista en la Declaración y Plan de Acción de la Cumbre de Miami,

RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar enérgicamente la Ley Helms – Burton de los Estados Unidos de América por la pretendida aplicación extraterritorial del derecho interno, contraria al derecho internacional público y privado.

SEGUNDO.- Encomendar a la Secretaría General que, en un plazo de 45 días, presente un informe sobre las implicaciones de la referida Ley frente a los compromisos asumidos y las negociaciones que se realizan en el ámbito del Tratado de Montevideo 1980, teniendo en cuenta los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio y los objetivos de la Cumbre de Miami.
